

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES
Tercer período de sesiones
Yokohama, 16-20 noviembre 1987

Distr.
RESTRINGIDO
ITTC(III)/12
20 noviembre 1987
ESPAÑOL
Original : INGLÉS

DECISION 1 (III) DEL CONSEJO

Acuerdo de Sede

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Habiendo considerado el informe del Comité de la Sede, y el proyecto del texto del Acuerdo de la Sede que se pactará entre la Organización Internacional de Maderas Tropicales y el Gobierno de Japón,

Decide aprobar el proyecto del texto del Acuerdo de Sede que se contiene en el documento ITTC(III)/8/Rev.1 y autorizar al Director Ejecutivo para que firme el Acuerdo en nombre de la Organización, y

Decide igualmente autorizar al Director Ejecutivo para que, de acuerdo con lo que se prescribe en el párrafo 1 del artículo 24 del Acuerdo de Sede, haga un intercambio de notas con el Gobierno de Japón en las que se indique que la Organización acepta dicho Acuerdo con el Gobierno de Japón una vez que este Acuerdo haya sido aceptado por este Gobierno en conformidad con sus trámites constitucionales.